

CIUDAD DE BUENOS AIRES, 12 ABR 2018

VISTO el Expediente EX-2017-29396724- APN-SCC#IOSFA y:

CONSIDERANDO:

Que por Acto Administrativo emanado de la autoridad competente del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, se autorizó el Gasto y Aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos, autorizando a la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones a llevar adelante la Licitación Pública Nro 05/2017 "Mantenimiento Correctivo con Provisión, Instalación y Puesta en funcionamiento de dos (2) Termotanques en el Hotel Tierra del Fuego, Una (1) Caldera Humotubular y un Sistema de Detección Temprana contra Incendios en el Hotel Antártida del IOSFA."

Que se adjuntó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus correspondientes anexos y Especificaciones Técnicas.

Que de acuerdo a lo determinado en el Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones, solicitó la publicación del llamado a Licitación en el Boletín oficial de la Nación, y la difusión en el sitio de Internet del Instituto, se cursaron las comunicaciones a la UNION ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO, CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO Y SERVICIOS, CÁMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN – DELEGACION CIUDAD DE MAR DEL PLATA, MERCADOS TRANSPARENTES S.A., e invitaciones a proveedores del rubro VARI S.R.L, CONSTRUCCIONES DE LOS BUENOS AIRES S.A, TISSONE KARINA SILVIA, KIR S.R.L., ALAMOS SOLUCIONES S.R.L., ICOBEN S.R.L., MAZZEO FERNANDO ANIBAL e informar la convocatoria al señor Gerente de Turismo del Instituto.



Que la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones solicitó a la Gerencia de Administración y Finanzas la designación de los funcionarios para presenciar el acto de apertura, los cuales fueron informados oportunamente, siendo remplazado uno de ellos dejando constancia con acta de justificación.

Que con fecha 24 de noviembre de 2017, a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, con las propuestas presentadas por las firmas, Oferta Nro 1 SECURITON ARGENTINA S.A. y Oferta Nro 2 KARINA SILVIA TISSONE. Asimismo se solicitó a la Gerencia de Sistemas su difusión en la página Web.

Que se elevó a la Gerencia de Administración y Finanzas – Subgerencia Tesorería, el valor en garantía de la oferta Oferta Nro 1 SECURITON ARGENTINA S.A. por original para su guarda y tenencia.

Que se realizó la correspondiente consulta de la vigencia del Certificado Fiscal para Contratar con el Estado Nacional.

Que la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones confeccionó el cuadro comparativo de ofertas y solicitó a la Subgerencia de Sistemas su difusión en la página Web del Instituto.

Que con fecha 15 de enero de 2018 y mediante Acta, la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones dejo constancia que al día de la fecha no registran el inicio de trámites para la inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA RPROV de los oferentes SECURITON ARGENTINA S.A CUIT 30-70905412-7 y TISSONE KARINA SILVIA CUIT 23-22106999-4.



Que se elevó a la Gerencia de Administración y Finanzas – Subgerencia Tesorería, el valor en garantía de la oferta Oferta Nro 2 TISSONE KARINA SILVIA por original para su guarda y tenencia.

Que la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones elevó a la Comisión Evaluadora, el legajo contractual a los efectos se proceda a la confección del Dictamen de Evaluación.

Que mediante continuación de expediente 2017-29396724-APN-SCC#IOSFA C.E N° 01/18 la Comisión Evaluadora solicitó a la Subgerencia de Obras, Mantenimientos y Servicios se confeccione asesoramiento técnico a fin de proseguir con la evaluación de las ofertas.

Que mediante NOTA N° 239-SGOSGyM/IOSFA/2018 la Subgerencia de Obras, Servicios y Mantenimientos cumplimenta con lo solicitado por la Comisión Evaluadora.

Que mediante NOTA N° 03/2017 CE/IOSFA la Comisión Evaluadora solicitó a la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones la subsanación de la documentación a las empresas SECURITON ARGENTINA S.A y KARINA SILVIA TISSONE.

Que mediante NOTA N° 05/18 la Comisión Evaluadora solicitó a la Subgerencia de Obras, Servicios y Mantenimientos asesoramiento técnico respecto a lo informado por la oferta N° 2 – KARINA SILVIA TISSONE .

Que mediante NOTA N° 329 ObGAYF/IOSFA/2018 el Subgerente de Obras, Servicios y Mantenimientos manifiesta que por tratarse de una exigencia de naturaleza técnico - legal no cumplida por el oferente, es de opinión que se proceda a dejar sin efecto el acto contractual.





Que mediante NOTA N° 09/18 la Comisión Evaluadora solicitó asesoramiento jurídico pertinente respecto a lo expuesto por la Subgerencia de Obras, Servicios y Mantenimientos.

Que en virtud a la nueva designación, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos realizó el pase del expediente a la Comisión Evaluadora, a sus efectos.

Que mediante NOTA N° 340 SGOMyS/GAyF/IOSFA/2018 la Subgerencia de Obras, Servicios y Mantenimientos rectificó el asesoramiento realizado oportunamente.

Que la Comisión Evaluadora emitió el Dictamen de Evaluación – Acta N° 01/2018, donde recomendó, declarar inadmisibles las ofertas presentadas y declarar formalmente FRACASADA la Licitación Pública Nro 05/2017.

Que con fecha 21 de marzo de 2018 la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones comunicó el dictamen de evaluación a los oferentes y se solicitó a la Subgerencia de Sistemas su difusión en la página Web.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos tomó intervención en el marco de sus competencias y emitió el Dictamen N° 103/18.

Que quien suscribe tiene la facultad suficiente para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 9 inciso g) y Anexo 1, Artículo 9 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.



Por ello,

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL  
DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD


DISPONE:

ARTÍCULO 1º- Declarar FRACASADA la Licitación Pública Nro 05/2017 "Mantenimiento Correctivo con Provisión, Instalación y Puesta en funcionamiento de dos (2) Termotanques en el Hotel Tierra del Fuego, Una (1) Caldera Humotubular y un Sistema de Detección Temprana contra Incendios en el Hotel Antártida del IOSFA", por no contar con ofertas admisibles.

ARTÍCULO 2º - Comunicar a los oferentes el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el Artículo 74 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 3º - Realizar un segundo llamado a Licitación Pública, conforme lo establecido en el Artículo 25 inciso d) apartado 4. del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 4º - Pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.



Sr. Tomas CHAVICH  
Gerente General - IOSFA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo Disposición**

**Número:**

**Referencia:** DISPOSICIÓN IOSFA GG N° 12/18

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.